

espera que muy pronto oirán las autoridades el grito de «¡A México!» por todas partes.»

El «Pájaro Verde» trae unas expresiones que se atribuyen al presidente Grant en que insiste en sustancia en guardar á todo trance las considerables fuerzas de la frontera so pretexto de conservar el orden. «Cartas recibidas últimamente del fuerte Clark, dicen hablando de las dificultades con México: «Esperamos de un momento á otro pasar el Rio Grande. Hemos recibido órdenes para afilar nuestros sables, y no hay uno solo en la guarnicion que no esté como una navaja de barba. Se espera el tiempo de calor, y todos están listos para emprender la marcha á primera orden.»

«En Europa habia noticias de que se preparaba una invasion en nuestro territorio, desde principios de Mayo.

«El «Trait d'Union» opina como nosotros, que ya sería tiempo de que hablara el gobierno; pero el «Diario» permanece mudo.

Desgraciadamente se está observando que sobre el asunto de la anexión de México en todo ó en parte á los Estados-Unidos no vienen sino noticias alarmantes. La causa de los proyectos de los anexionistas está declarada: hay aquí «tierras muy ricas» de que «resultarian á los Estados-Unidos incalculables beneficios.» ¿Esta es razon para olvidarse de los principios eternos de la justicia? ¿Y será civilizacion proclamar apoderarse de tierras ajenas porque son ricas? No les agrada á los anexionistas que se les diga que están por el despojo, y por esto inventan que *la agresión contra México no será por expoliación, sino para aliviarnos del peso del territorio.* ¡Rara ingeniosidad! ¿Y á quien se podrá engañar con ella? El hecho es que mientras se medita en el Norte contra nuestro ser nacional, aquí presenciarnos grandes trabajos por volvernos protestantes. ¿Qué dirá la historia de lo que está pasando?

UN PARRICIDIO HORRIBLE.—«En correspondencia de Estados-Unidos, se lee lo siguiente que horroriza: «El jóven Walworth, estudiante de leyes, ha asesinado á su padre Mr. Mansfield Tracy Walworth, abogado y escritor público. No es, pues, en las bajas esferas sociales donde se ha cometido el crimen; es en las regiones superiores entre personas cultas é ilustradas... El cinismo del jóven Walworth ha dejado estupefactos á los agentes de la policia. Vino de Saratoga á Nueva-York meditando ese crimen; tomó habitación en Sturtevant House; fué al anocheecer á casa de su padre, y no encontrándolo, le dejó una esquila en la que le rogaba que pasase al hotel para arreglar asuntos de familia. El dia siguiente, á las siete de la mañana, el padre Walworth fue al hotel y subió al cuarto de su hijo. Quince minutos despues se oyeron cuatro pistolazos y en seguida el jóven Walworth bajó lentamente al despacho del hotel, y con la mayor sangre fria le dijo á un dependiente: «He matado á mi padre. Haga vd. el favor de enviar por un polizonte.» Vino el polizonte, y con él Walworth se dirigió á una estacion de policia, fumando y hablando alegremente por el camino. Mientras esperaba la llegada del polizonte, Walworth telegrafió á un tío suyo de Chicago, lo siguiente: «Esta mañana he matado á mi padre.» «De cuantos asesinos he conocido, ha dicho un capitán de policia, el mas estoico es este jóven.» (Del Pájaro Verde).—RR.

sia? ¿El hablarles del premio que en la otra vida recibirán por su abnegación y su adhesión al Divino Maestro, es hablarles del lugar que ocuparán aquí en el mundo y de su dependencia ó independencia en su misión temporal? Nosotros no encontramos relacion ninguna entre el premio que conforme á sus méritos recibirá cada uno en el dia de la remuneración suprema y la posición mas ó menos elevada y mas ó menos libre que disfrute durante su vida; y por esto, ya sea que S. Pedro entre los Apóstoles ocupe ó no en el gran jurado de los siglos la misma silla que ocupará aquí entre sus colaboradores, absolutamente no extrañamos que Jesucristo no haya mencionado la supremacía de él en este lugar. ¿Qué hemos de decir de su silencio? agrega airoso el orador húngaro. *La lógica nos conduce á la conclusion de que Cristo no quiso elevar á Pedro á la cabecera del colegio apostólico.* Bien, muy bien. Con una lógica así fabricada *ad hoc* se puede llegar no solo á la conquista de semejante conclusion sino á la de cuanto se quiera; se tiene una palanca que si por fortuna llega á encontrar un punto de apoyo en algun entendimiento, hará que la palanca de Arquímedes solo cause risa por su debilidad extrema y por su inmerecida fama. Pero la lógica antigua, la lógica natural no se aviene con semejantes ratiocinios. Segun ella no es destruida una idea por otra que no solamente no envuelve oposición con la primera, sino que pertenece á muy distinto género; y así, de que Jesucristo al hablar á sus Apóstoles de la futura recompensa de sus méritos no niegue ni haga mención de la supremacía de S. Pedro fundada y confirmada por Él en otros pasages, la lógica legítima no puede conducir á otra conclusion sino á la de que nada resulta de este silencio del Salvador contra la jurisdicción suprema del jefe del Apostolado. De lo contrario podria asegurarse que la idolatría, la blasfemia, etc. etc., no son sino virtudes, porque Dios prohibió á nuestros primeros padres solamente comer del árbol de la ciencia del bien y del mal; podria decirse que Jesucristo no es Dios, porque á cada paso se llama el Hijo del Hombre; y en fin, podrian ostentarse con gala cuantas lindezas puede á torrentes vertir una argumentación de tal naturaleza. Pasemos á otro argumento.

II

«Cuando Cristo envió á los Apóstoles á conquistar el mundo, á todos dió el poder de ligar y desligar y á todos dió la promesa del Espíritu Santo. Permitidme repetirlo: si él hubiere querido constituir á Pedro su Vicario, le hubiera dado el mando supremo sobre su ejército espiritual.»

El mismo vicio que censuramos en el anterior, resalta tambien en este argumento. De las palabras de Jesucristo: «Como el Padre me envió, así tambien yo os envío...» Recibid el Espíritu Santo: A los que perdonáreis los pecados, perdonados les son: y á los que se los retuviereis, les son retenidos.» (S. Juan cap. 20 vs. 21, 22 y 23.) nada se puede legítimamente deducir contra el supremo mando espiritual de S. Pedro. A todos conce-

de el Salvador la potestad de perdonar ó retener los pecados, es cierto; pero esto por ventura destruye el ser S. Pedro el fundamento de la Iglesia, el depositario de las llaves del reino de los cielos y el Pastor de los pastores, asegurado todo por el mismo Hijo de Dios, lo último despues de su Resurreccion y lo demás antes de su Muerte? La potestad de ligar y desligar referida al juicio en el fuero de la conciencia, es tan solo un acto inadecuado de las llaves. No es así, no, la plena potestad de las llaves. En ella se dan completas atribuciones para instituir el gobierno que debe regir en la nueva institucion y para remover los obstáculos que estorben la entrada á la que se convida al mundo entero; es decir, se faculta para definir las verdades que se deben creer, para condenar todos los errores que contra ellas se levanten, para convocar asambleas particulares y universales, para reprimir á los déspotas y tiranos que perjudiquen la obra de Dios, para intimar prohibiciones, imponer mandatos y dar consejos. ¿Qué diferencia en ambas potestades! ¿Quién no ve entre una y otra la distancia que media entre la competencia de un simple juez y la suma de los poderes supremos en una sola persona? Mas prescindiendo de todo esto, y dado que Jesucristo hubiera prometido tan amplias facultades á los Apóstoles como á S. Pedro, no en el lugar citado de S. Juan al que parece aludir el Sr. Obispo de Bosnia, sino en el de S. Mateo cap. 18 v. 18 en estas palabras: «En verdad os digo, que todo aquello que ligareis sobre la tierra, ligado será tambien en el cielo: y todo lo que desatareis sobre la tierra, desatado será tambien en el cielo.» ¿Acaso por esto se niega la supremacia de S. Pedro, instituida en las metáforas de *pedra*, de *llaves* y de *pastor*? ¿se destruye el pasage de S. Mateo por el de S. Juan? Si los Apóstoles aparecen en todo el tiempo de su apostolado con un poder extraordinario que no comunicarian á sus sucesores, entiéndase que solo como delegados obran, subordinados siempre y dependiendo de S. Pedro, depositario constante y ordinario del poder supremo y universal. No hay, pues, oposicion ninguna entre el pasage citado por el Sr. Strossmayer ó el de mas fuerza que no citó, y entre los que elevan á S. Pedro á la cima del poder espiritual de la Iglesia.

III

«Cristo,» continúa el Sr. Strossmayer, «así lo dice la Escritura, prohibió á Pedro y á sus colegas reinar ó ejercer señorío, ó tener potestad sobre los fieles, como hacen los reyes de los gentiles (Lucas, 22, 25 y 26.) Si San Pedro hubiese sido Papa, Jesus no diria esto; porque segun nuestra tradicion, el papado tiene en sus manos dos espadas, símbolos del poder espiritual y temporal.»

Varias son las contestaciones que ocurren sobre este pasage. Indicáremos dos:

1.º Jesucristo no prohíbe de ninguna manera la posesion ni el ejercicio de ningun poder, sino solamente la vanidad y el orgullo, la tiranía y el des-

potismo en el gobierno de los súbditos. Esto se ve claro por la causa que motivó sus palabras y por los términos de las mismas. Habia precedido la disputa de los Apóstoles sobre cuál de ellos sería mayor; habian pretendido arrojar bruscamente á los niños que se llegaban al Salvador; les habia El hablado de la diferente posicion que respecto de la del mundo guardarian muchos en la futura vida, siendo los primeros últimos y los últimos primeros; y todavía despues de todo esto los hijos del Zebedeo pedian sentarse el uno á la derecha y el otro á la izquierda del Hijo de Dios en su reino, lo cual indignaba á los diez contra Santiago y S. Juan. Para reprimir todos estos movimientos del orgullo, y supuesto que los Apóstoles habian de ser el modelo en el régimen de la nueva sociedad, les recomienda la humildad, la mansedumbre y la dulzura para con los subordinados. Y así, en San Mateo les dice: «Sabeis que los príncipes de las gentes avasallan á sus pueblos y que los que son mayores ejercen potestad sobre ellos. No será así entre vosotros: mas entre vosotros todo el que quiere ser mayor, sea vuestro criado: y el que entre vosotros quiera ser primero, sea vuestro siervo. Así como el Hijo del Hombre no vino para ser servido, sino para servir, y para dar su vida en redención por muchos.» En San Marcos: «Sabeis que aquellos, que se ven mandar á las gentes, se enseñorean de ellas, y los príncipes de ellas tienen potestad sobre ellas. Mas no es así entre vosotros: antes el que quiere ser el mayor, será vuestro criado: y el que quisiere ser el primero entre vosotros, será siervo de todos. Porque el Hijo del Hombre no vino para ser servido, sino para servir, y dar su vida en rescate por muchos.» Y en San Lucas: «Los reyes de las gentes se enseñorean de ellas: y los que tienen poder sobre ellas son llamados bienhechores. Mas vosotros no así: antes el que es mayor entre vosotros, hágase como el menor: y el que precede, como el que sirve. Porque ¿cuál es mayor, el que está sentado á la mesa ó el que sirve? ¿no es mayor el que está sentado á la mesa? Pues yo estoy en medio de vosotros así como el que sirve. Mas vosotros sois los que habeis permanecido conmigo en mis tentaciones.» En todos estos lugares aparece claro que no prohíbe tener ni ejercer potestad de cualquiera especie, sino solamente la tiranía y el despotismo para con los subordinados, proponiéndoseles á la vez como modelo en el gobierno de los súbditos. Les habla primero del régimen arbitrario y opresor de los reyes y potentados de las naciones, los cuales *se enseñorean de ellas y las avasallan*. En el texto griego se encuentra este pensamiento expresado con tanta claridad y energía, que basta la simple lectura de él para comprenderlo con toda exactitud. Los verbos griegos *κατακυριεύουσι* y *κατεξουσιάζουσι* empleados por el escritor sagrado son los términos adecuados de la mas perfecta autocracia. El primer componente en ambos es la partícula *κατα* que en composicion indica movimiento de arriba á abajo, firmeza en un punto é intensidad en la idea que modifica. El segundo componente es en el primer verbo el verbo *κυριεύω*, *ejercer señorío* y us sinónimos, derivado de *κύριος*, *amo*, *señor*, etc. y este derivado de *υπο*, *dominio*, *autoridad plena* etc.; en el segundo es el verbo *εξουσιάζω*, *ejercer potestad*, *ser independiente*, etc.; derivado de *εξουσία* *potestad*, de-

recho, libertad, facultad, etc. Como se vé, la estructura toda de los dos verbos va impregnada de las ideas de rigidez, de ominosa presion, de arbitrariedad, de despotismo, de tiranía por parte de los que ejercen el poder. A estos se refiere el Salvador en los lugares citados; condena los procedimientos tiránicos de los gefes de las naciones; y prohíbe á sus Apóstoles que los imiten cuando la potestad de que los hace depositarios sea ejercida por ellos en la órbita designada por El mismo á cada cual. Y que tal es el sentido tambien lo denotan las palabras mismas del sagrado texto. No dice Jesucristo que los Apóstoles no sean superiores, que no tengan jurisdiccion ni ejerzan poderio; por el contrario, dice terminantemente: *el que es mayor, el que precede*, y luego refiriéndose á sí mismo se propone por modelo, no negando que tenga y ejerza potestad sobre todas las cosas, lo cual seria el colmo del absurdo, sino enseñando que así como El, que tiene *todo poder en el cielo y en la tierra, es manso y humilde de corazón*, hasta morir por la libertad del humano linage, así tambien ellos deben gobernar á sus súbditos con caridad y humildad, como si fueran ministros y siervos de todos, sin llenarse de humos ni de arrogancia ni de crueldad, como imaginándose que la autoridad está reñida con la mansedumbre, con la modestia, con la dulzura, con la indulgencia y con las demas virtudes que resplandecen en los que no se encuentran en las altas regiones del poder. Esta es la inteligencia obvia y natural de los tres pasages sagrados determinada de una manera ineludible por la energía de la sagrada lengua original.

2.º Como vimos en la anterior razon, se prohíbe únicamente el ejercicio tiránico del poder sin hacer clasificaciones, sin discernirse entre el espiritual y el temporal. Mas dado que en los textos aducidos se haga la division de ambas potestades y quedé excluida la temporal, se veda á los Apóstoles el ejercicio de ella, no de una manera absoluta, sino en los dos sentidos siguientes: 1.º Haciendo proceder la temporal, única y precisamente como tal, de la exclusivamente espiritual, como de causa. Así es que los que están investidos de la jurisdiccion eclesiástica no por esto están investidos de las atribuciones políticas y civiles de los gobiernos seculares. «Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios,» dijo el Salvador, y con esto tiró la raya divisoria de ambas potestades, en virtud de la cual la tierra es el solo campo de accion del poder temporal y el cielo únicamente la órbita inmensa del solo poder espiritual. Pero de esto no se deduce que los poderes espirituales no puedan recibir y ejercer el poder temporal en virtud de causas independientes de la jurisdiccion eclesiástica, como si la ley, la voluntad popular etc. deposita la soberanía en los funcionarios de la Iglesia: todo el que ha columbrado la historia es testigo de que la Europa en la edad media, y en todos tiempos multitud de países, por necesidad, justicia y conveniencia, han confiado frecuentemente las magistraturas á las personas eclesiásticas. 2.º Ocupándose de aquello que es puramente temporal, sin relacion ninguna con lo espiritual. En este punto reina en los entendimientos una gran confusion de trascendencias deplorables en los últimos tiempos. Se cree erradamente que lo espiritual absolutamente nada tiene de comun con lo temporal bajo ningún aspecto, como si el hombre pudiera y debiera desprenderse del cuer-

po para todo aquello que le prescribe el orden religioso y sobrenatural. Esto es un absurdo manifiesto. El orden espiritual se refiere á todo el hombre y por lo mismo tiene que ver con su alma y con su cuerpo. Lo espiritual sobre la tierra es todo lo que interesa á la salvacion de las almas, todo lo que importa la santificacion de la humanidad, todo lo que se refiera á la observancia de la ley divina. Lo que no está contenido en esto es lo que se haya fuera de la órbita del poder espiritual, y pertenece al exclusivo dominio de la familia y del Estado. Cada potestad es soberana en su respectiva esfera y deben todas armoniosamente conspirar en ella á la felicidad total del hombre. Todo lo que envuelve trabas á la obra de la salvacion, ora proceda del Estado, ora de la familia, es una sacrilega invasion de los dominios del poder espiritual. El Estado no debe impedir ni directa ni indirectamente nuestro bien sobrenatural bajo pretextos de interés político, ya sea estorbando el ejercicio del ministerio de la Iglesia, ya sea contrariando las prácticas santas de la Religion, aunque todo esto se verifique por actos y disposiciones del orden temporal y aun puramente material: cómo si el poder civil se apodera de los templos y conventos porque son edificios materiales; cómo si veda á los sacerdotes el uso de determinados trajes ó de otras cosas relativas á la disciplina eclesiástica, al culto divino y á la administracion de los sacramentos, con el pretexto de que corresponden al orden temporal; cómo si por ser los sacerdotes ciudadanos dispone de ellos con perjuicio espiritual de los fieles; cómo si introduce en la educacion pública elementos anticristianos, ya como doctrina, ya como práctica, porque á él toca sostenerla y fomentarla; cómo si permite á la prensa los ataques á la fé, á las costumbres, á la Iglesia, porque la prensa es tambien una industria material. El padre de familia tampoco debe poner obstáculos á la accion espiritual de la Iglesia con el pretexto de que esta se extiende al orden doméstico: así es que no debe contrariar las disposiciones relativas al ayuno, al descanso del domingo etc. etc. por mas que esto aparezca como cosa puramente de cocina y de casa. «Una vez salvado el principio superior de la obediencia á la ley divina y á todas las demas leyes religiosas promulgadas por la Iglesia, el poder civil puede con toda libertad, formar todas las leyes que quiera, adoptar cualesquiera regla de política, tomar cualquiera forma de gobierno, segun lo crea mas conveniente al bien general de la nacion, en una palabra, es único dueño en su casa. Otro tanto debe decirse del padre de familia relativamente al Estado y á la Iglesia. Que haga todo lo que quiera, que eduque y dirija á sus hijos á su gusto, ni el Estado ni la Iglesia tendrán que decirle nada por ello, siempre que sean respetadas por él las leyes de la Religion y las de su país. Solamente á este precio hay orden en la familia, en el Estado y en la Iglesia.» Tal es la distincion entre lo espiritual y entre lo temporal. Jesucristo prohibió á sus Apóstoles, como dijimos, la extralimitacion del orden espiritual considerado en toda su plenitud é invadiendo por razon de él aquello que es exclusivo del orden temporal en la rigurosa acepcion de la palabra.

Reasumiendo tenemos que en el pasage de la Escritura citado por el Sr. Strossmayer y en los análogos que nosotros copiamos, prohíbe Jesucristo á San Pedro y á sus colegas la soberbia y la tiranía en el uso de sus atribu-

ciones, á la manera de los reyes de los gentiles, y la confusion de lo espiritual con lo temporal, de las cosas del cielo con las de la tierra para olvidarse del uno y adherirse á la otra destruyendo con todo esto el plan sublime de su sacrosanta Religion. Nada se encuentra aquí que directa ni indirectamente niegue la soberanía espiritual del Príncipe de los Apóstoles instituida y confirmada en otros lugares de la Escritura en pasages concluyentes. En cuanto al poder temporal del Sumo Pontífice, aunque la cuestion no versa sobre él, y no comprendemos con qué oportunidad lo haya traído á colacion el autor del discurso al tratarse únicamente de la supremacía espiritual, diremos de paso que, visto el exámen que de los sagrados pasages acabamos de presentar, no se halla en las palabras de Jesucristo la mas leve sombra de oposicion al justo y legítimo ejercicio del poder temporal por el gefe de la Iglesia. Muchos sabios respetables creen ver en las dos espadas de que habla San Pedro en el Evangelio, los símbolos del poder espiritual y temporal del papado. Pero pudiendo este pasage ser interpretado en otros muchos sentidos y no habiendo hasta ahora autorizado ninguno de ellos la Iglesia, no le damos otro valor que aquel que recibe del mérito de sus autores. Por lo demás, si la donacion espontánea y hasta frecuentemente suplicatoria de pueblos y soberanos, si la posesion continuada de muchos siglos, si el régimen paternal y caritativo, si el asentimiento del mundo entero, si la necesidad de la expedicion y libertad completas en el despacho de los negocios espirituales conocida y palpada ahora mejor que nunca en los acontecimientos del dia, cuando los esbirros de Víctor Manuel despues de una cadena de atentados llegan hasta á registrar á los que entran y salen del Vaticano, si todo esto, repetimos, y otras muchas consideraciones que seria largo indicar son suficientes para argüir no solo la legitimidad y la justicia, sino tambien la conveniencia y necesidad del poder temporal de los sucesores de San Pedro, solamente la pasion y el espíritu anticristiano pueden declamar contra una institucion que ha sido la salvacion y la gloria del mundo entero, el consuelo de la humanidad y la admiracion de todos los hombres pensadores de cualquiera opinion y símbolo religioso que fueren.—PRESB. RAMON LÓPEZ.

Documento interesante en el cual consta ser apócrifo el discurso herético que se ha atribuido al Sr. Strossmayer.

Gobierno Eclesiástico de la Diócesis de Puebla.—Señores vicarios foráneos y párrocos de la Diócesis.

1.º Con grande asombro y pena hemos leído un discurso que se dice haber sido pronunciado en el Concilio general Vaticano por el respetable Illmo. Señor Obispo de Bosnia y Sirmio, en la Esclavonia, Monseñor José Jorge Strossmayer. Nada mas falso que el que tan digno prelado hubiera vertido las especies que en el referido discurso se contienen, y que por ciertos errores y reprobadas doctrinas que se ponen en sus labios, y que por cierto ninguno de los setecientos setenta padres que asistieron al Concilio Vaticano, llegó jamás á proferir. De aquí viene y con razon nuestro asombro. ¿Y cuál no deberá ser al mismo tiempo la pena que debe causarnos ver que á un Obispo católico, y en el seno de un Concilio general, se le hacen decir tantos errores, mentiras, calumnias é impiedades?

2.º Por lo mismo, juzgamos de nuestro mas estrecho deber manifestaros, venerables hermanos, lo que debeis saber acerca de esa tan falsa como sofística y maligna produccion. Os diremos, pues, y en pocas palabras, que tal discurso es herético en su parte principal, porque se avanza á negar ó poner en duda cuando menos, el Primado de honor y Jurisdiccion dado por N. S. J. C. al Apóstol S. Pedro, y en él á sus sucesores los Romanos Pontífices; punto en verdad, que ninguno de los padres del Concilio dejó de confesar y presuponer como principio indudable de fé católica, de donde forzosamente se debia partir para pasar á tratar del privilegio de la infalibilidad en el Vicario de Jesucristo respecto á la fé y á las costumbres, hablando á la Iglesia universal. Además de herético es blasfemo; porque se atreve á decir, despues de tantos años que hace fué definido el Dogma de la Inmaculada Concepcion de Maria Santísima, lo que ningun católico diria y menos un Obispo, que con ese Dogma, *se ha hecho una Diosa de la Bienaventurada Virgen*: expresion favorita de solo los protestantes. Es impío; porque nada piadoso puede ser hablar en tono despreciativo, audaz é injurioso de varios de los Vicarios de Jesucristo que aun han alcanzado los honores de la canonizacion, como San Victor, San Marcellino, San Liberio y San Gregorio I, á quienes veneramos como Santos sobre los altares; citando además á los Evangelistas San Mateo y San Lucas, como pudieran nombrarse cualesquiera autores profanos, llamándolos simplemente Mateo y Lucas. Esto no es, ni puede ser lenguaje propio de un Obispo católico. Es irreligioso, tanto por lo que va dicho hasta aquí, como tambien por las faltas ó manchas con que intenta infamar al Augusto Gefe de la Religion Católica, en varios de los Pontífices supremos que ha tenido desde su fundacion.

3.º Todavía mas; ese discurso es ofensivo y calumnioso al mismo Monseñor Strossmayer á quien se atribuye, y á todos los Prelados reunidos en el Concilio Vaticano, puesto que dá por sentado que llegó á haber Obispo ú Obispos católicos que pudieran expresarse de esa tan impropia por no decir irreverente manera; y combatir así, como el mas exaltado protestante, aun la misma divina institucion de la Iglesia. Es en una palabra, falso de todo punto el referido discurso; porque Monseñor Strossmayer jamas lo pronunció; ni en alguna de las Congregaciones que se tuvieron durante el Concilio, dijo semejantes especies, ni profirió tales errores. Nos, que á todas ellas estuvimos presentes, podemos asegurároslo, y con tal firmeza, cuanto que llevábamos en lo particular la nómina de todos los Prelados que tomaron la palabra desde el primer dia hasta el último que estuvimos reunidos en el Concilio, así como en extracto el sentido en que hablaba cada uno de los padres.

4.º Pues bien, y segun nuestros apuntamientos, os diremos: Que distribuido el *Schema*, que quiere decir proyecto de constitucion dogmática *De Ecclesia Christi*, que era en donde se trataban los cuatro capítulos: 1.º Del Primado de San Pedro. 2.º De la perpetuidad de este Primado en los Romanos Pontífices. 3.º De la fuerza y razon del mismo Primado. 4.º Del Magisterio infalible del Romano Pontífice, en este *Schema*, decimos que se repartió á todos los Padres del Concilio para que pudieran considerarlo y discutirlo, el referido Monseñor Strossmayer solo habló una ocasion que